



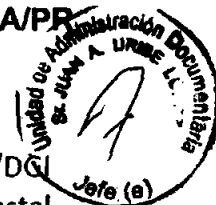
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0223

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, **19 ABR. 2010**



Visto el Oficio N° 1316-2010-GORE-ICA-DRE/DG en el cual la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica solicita una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras con motivo del traslado de tres (03) pensionistas desde la Unidad Ejecutora 301 Educación Chincha – Pisco hacia la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica, monto que asciende a **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/.28,680.00)** por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 19° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establecen los criterios y lineamientos para realizar modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, siendo necesaria realizar la modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

De conformidad con el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
DE LA(S)

: Instancias Descentralizadas
: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
:



UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chíncha - Pisco

FUNCIÓN : 24 Previsión Social

PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS DE CAPITAL 28,680.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 28,680.00

TOTAL S/. 28,680.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 28,680.00

TOTAL PLIEGO 28,680.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

FUNCIÓN : 24 Previsión Social

PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS DE CAPITAL 28,680.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 28,680.00

TOTAL S/. 28,680.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 28,680.00

TOTAL PLIEGO 28,680.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0223

- 2010 - GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Abril del 2010

Of. Circular N° 0651-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**.

N° 0223-2010 de fecha 19-04-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

ST. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)